

D.J. (818)

SANTIAGO, 4 NOVIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 03780 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum N°491 emitido por el Director de Administración (s) con fecha 27 de octubre de 2021, y; en la disponibilidad presupuestaria N°222 de fecha 21 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, *"cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM"*.

2.- Que, según lo expresado por el Director de Administración (s) mediante Memorándum N°491, emitido con fecha 27 de octubre de 2021, la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere contratar el servicio de reparación del destilador de agua del Departamento de Química, Sede Macul, ubicada en calle Las Palmeras N°3360, comuna de Ñuñoa, instrumento que se utiliza para la separación de mezclas de componentes en estado líquido mediante los procesos de vaporización y condensación, permitiendo obtener agua de gran pureza en función de la pérdida de los sólidos en suspensión. Dicho servicio a contratar contempla la inclusión de los materiales, la mano de obra para ejercer la reparación, y la consiguiente operatividad del destilador.

3.- Que el monto de la contratación, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°222 de fecha 21 de octubre de 2021, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa por el precio indicado en la Disponibilidad Presupuestaria previamente singularizada.

4.- Que según lo señalado por el Director de Administración (s) mediante Memorándum 491 de fecha 27 de octubre de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

5.- Que se elaboraron términos de referencia para la contratación del servicio de reparación del destilador de agua del Departamento de Química de la Sede de Macul, mediante los cuales se hace una especificación del equipo en el cual se ejerce el servicio en cuestión, a saber: Destilador de agua número de inventario X-01219, marca Barnstad, modelo MP-6A.



6.- Que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°222 de fecha 21 de octubre, emitida por el Jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra j), del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la contratación del servicio de reparación del destilador de agua del Departamento de Química de la Sede Macul, ubicada en calle Las Palmeras N°3360, comuna de Ñuñoa, con el proveedor **"Importadora Soviquim Limitada"**, Rut N°78.116.970-6, por un valor de **\$185.640** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos), **IVA incluido**, con cargo al Centro de Costos PY-2021 CO Departamento de Química, N°40501000-801.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°491 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°222 de fecha 21 de octubre de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.11.05 08:08:40 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Química Sede Macul

PCT

PCT/MIZB

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS: La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita Servicio de Reparación de 01 Destilado de Agua, perteneciente al Depto. de Química de la Sede Macul ubicado Las Palmeras N° 3360 Comuna de Ñuñoa, según lo solicitado en Correo del 01.10.2021 del Encargado de Laboratorios del Depto. de Química.

La especificación del equipo es la siguiente:

-01 Destilador de agua número de inventario X-01219, Marca Barnstad, Modelo MP-6A

VISITA A TERRENO: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

CONTACTO: Sr. Guillermo Espinoza C.

TIPO DE COMPRA: Orden de compra vía trato directo.

MODALIDAD DEL SERVICIO: Contemplar materiales, mano de obra y que quede operativo.

Una vez enviada la orden de compra al Proveedor, la Empresa podrá efectuar la reparación del equipo. Este podrá emitir la factura una vez realizado el trabajo en forma óptima, la cual se enviará a V° B° al Director de la dependencia donde se realizó la reparación para que dé conformidad a lo realizado, en forma posterior la Unidad de Inventario enviará la factura al trámite de pago respectivo.

MODALIDAD DEL PAGO: La Universidad emitirá al proveedor la respectiva orden de compra. Se pagará a 30 días contados a partir de la fecha de la factura. La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número y banco junto con la factura). También es factible que la Universidad a solicitud del proveedor emita un cheque nominativo que se puede retirar en calle Dieciocho 161, 2° piso, Depto. de Contabilidad.

VALIDEZ DE LA COTIZACION: Mínimo 30 días corridos

OBSERVACION IMPORTANTE:

Proveedor adjudicado deberá encontrarse registrado en www.chileproveedores.cl, estado hábil.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Factores	Ponderación
Precio	70 puntos
Garantía	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

CONSULTAS:

Realizarlas mediante correo:



Encargado Laboratorios de Química



Administrativa Unidad de Inventario.



Mónica Olguín Cavieles
Administrativo Unidad de Inventario